



AMI/AMI  
Exp. CSERV13/18

**ALFONSO MOLLA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 1 de marzo de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

←←

**SEGUNDO- CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSERV13/18) – CONOCIMIENTO INFORME TEMERIDAD**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 08/11/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** El Presupuesto cuantificado para los dos años de duración se fija en la cantidad de 70.000,00 euros IVA incluido (35.000 euros/año).
- **Plazo de ejecución:** El presente contrato tendrá una duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “conocimiento informe” celebrado el día 08/02/19 cuyo resultado fue el siguiente:

Como consecuencia, la Mesa acuerda:

**“ÚNICO:** Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Expte CSERV13/18 a la única oferta presentada y admitida, la mercantil Coordinación de Seguridad y Prevención en la Construcción, S. L. Queda condicionado a que se verifique mediante el correspondiente informe técnico que la oferta presentada cumple los requisitos y características mínimas establecidas en los pliegos.

Igualmente, de modo previo deberá requerirse justificación a la misma de su oferta incurso en presunción de temeridad, de conformidad con el artículo 149 LCSP, por lo que sólo se elevará propuesta de adjudicación en el caso de que, previo informe técnico sobre la justificación presentada, se estime que la oferta está justificada y puede ser cumplida adecuadamente. “

Con fecha 13/02/2019 se emite informe en el que se constata que la oferta cumple con los requisitos expresados en el PCT.

Tras recibir dicha justificación por parte de la empresa licitadora, se remite al departamento de Infraestructuras, con fecha 15-02-19, el cual emite informe tras examinar la documentación enviada por la mercantil Coordinación de Seguridad y Prevención en la Construcción, S. L..

A continuación, se toma conocimiento del informe de justificación baja económica, del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Mpal, Carlos Medina García, de fecha 18/02/19, con el siguiente tenor:

#### "Informe

---

En relación con la justificación presentada por la empresa PREVECONS sobre su oferta económica se informa lo siguiente:

1. La empresa dispone de amplia experiencia, y tiene suficiente volumen de actividad y economía de escala que acreditan suficiente capacidad técnica y financiera, por lo que el abandono de la prestación del contrato sea improbable.
2. La empresa acredita los medios suficientes para la prestación del servicio, y los detalla.
3. La empresa se encuentra muy especializada por lo que sus costes se encuentran optimizados, entre el que se encuentra su herramientas de gestión y seguimiento de las obras y expedientes.
4. La empresa dispone de sellos de calidad que garantizan la calidad de su prestación.
5. En cuanto a la justificación de costes la empresa establece unas hipótesis de desarrollo de obras y de facturación razonada en la que el coste resultante de la visita (cumpliendo los mínimos establecidos en el pliego) se encuentra en línea con los del mercado (aporta ejemplos de otras licitaciones equivalentes de otras administraciones públicas) y contempla unos márgenes normales para este tipo de servicios (GG + BI 17%).
6. Por último indicar que los convenios de referencia aplicados para establecer los costes de la mano de obra (por categorías) son los recogidos en el Convenio Colectivo provincial de Oficinas y Despachos.

Por lo que se acepta de la justificación económica aportada por la empresa,

Lo que se le informa para su conocimiento y efectos."

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aceptar la justificación de la oferta presentada por la mercantil Coordinación de Seguridad y Prevención en la Construcción, S. L., por lo que se mantienen los términos del acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 08/02/2019.

**SEGUNDO:** Ratificar la declaración como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Expte CSERV13/18** a la única oferta presentada y admitida, la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. (C.I.F.: B-53606117)**, que oferta como baja al tipo máximo del 1,20 % PEC+IVA: 30,1 POR CIEN y demás términos de su oferta.

**TERCERO:** Requerir a la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. (C.I.F.: B-53606117)**, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **2.892,56 euros.**"

➤➤



## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I  
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651  
Web: <http://www.raspeig.es>  
E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 05 de marzo de 2019.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega.